



VISTO: la necesidad de actualizar los valores de las tarifas de taxis;

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia actualizar los valores de las tarifas, debido al incremento de precios.

Que se deben ajustar los valores de las tarifas, de acuerdo a la constante variación y aumento de todos los bienes y servicios.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo primero de la Ordenanza N° 467/2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera:


“Establézcase los valores de tarifa de taxis que a continuación se detallan:

- BAJADA DE BANDERA DIURNO: \$60,00 (PESOS SESENTA CON CERO CENTAVOS).
- BAJADA DE BANDERA NOCTURNA: \$65,00 (PESOS SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS).
- CADA 100 MTS. (CIEN METROS): \$6,00 (PESOS SEIS CON CERO CENTAVOS) DIURNO.
- CADA 100 MTS. (CIEN METROS): \$6,50 (PESOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS) NOCTURNO.
- ESPERA A PARTIR DE CINCO MINUTOS: Cada 60 segundos \$6,00 (PESOS SEIS CON CERO CENTAVOS) DIURNO.


ESPERA A PARTIR DE CINCO MINUTOS: Cada 60 segundos \$6,50 (PESOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS) NOCTURNO

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°13, del 05 de Noviembre del 2020, consta en **Acta N°245.-**


NADIA SOLEDAD TANUZ
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




DELIA BEATRIZ DÍAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN